



000298

Santiago, 05 de junio de 2018

Sr.

Mario Aguilar

Presidente Colegio de Profesores

Presente.

Como Ministerio de Educación, el objetivo fundamental que nos hemos propuesto es trabajar por mejorar la calidad de la educación con un enfoque en lo que ocurre al interior de las salas de clases. En ese sentido, el rol que juegan los profesores es fundamental e insustituible, pues son ellos quienes en definitiva se encuentran en la primera línea de acción para lograr la mejora en los aprendizajes de los niños. La calidad de la educación a la que todos aspiramos pasa fundamentalmente por lo que ocurre al interior del aula, siendo el docente el pilar de dicho esfuerzo.

Por lo mismo, como Ministerio de Educación nos parece sumamente importante asegurar al Colegio de Profesores, y a todos los profesionales de la Educación a quienes representan, nuestro compromiso inequívoco de avanzar conjuntamente para buscar soluciones, y acordar políticas y programas que permitan progresar en el sentido que exponemos. No dudamos que esta es una aspiración compartida, y que, por el bien de Chile y sus generaciones presentes y futuras, podremos sostener un diálogo fecundo, respecto del cual las siguientes consideraciones no son sino un punto de inicio.

Una de las primeras medidas que hemos tomado para perseguir este fin ha sido establecer una mesa de trabajo permanente entre el Ministerio y el Colegio de Profesores con el objetivo de trabajar de manera conjunta por una educación de calidad, pues no es sino a través el diálogo que se generan las mejores propuestas para el bien de todo nuestro país.

Dentro de esta mesa ya se empezó a trabajar sobre los puntos de interés que como Colegio de Profesores han planteado a este Ministerio con fecha 09 de abril de 2018. De todas formas, nos parece pertinente enviarles por escrito algunos comentarios a las demandas expuestas para avanzar de manera más ágil y efectiva.

AGENDA URGENTE

Nos parece conveniente comenzar por aquellos asuntos que el propio Colegio de Profesores ha calificado como de mayor urgencia, y que por las razones que han expuesto en nuestras reuniones, entendemos que ciertamente lo son, siendo particularmente preocupante la cuestión del pago del bono por incentivo a retiro para los docentes que a esta fecha siguen esperando que se haga efectivo.

Al asumir la nueva administración identificamos un lamentable retraso en el pago del bono por incentivo a retiro que se acumula desde el año 2016. Tan pronto como hemos tomado conocimiento de esta grave situación se han dispuesto todas las acciones necesarias para agilizar



el proceso, el que se ha visto ralentizado por una serie de circunstancias ajenas al control de las nuevas autoridades, como los nuevos criterios establecidos por Contraloría y la obligación de reajustar, en el mes de marzo, los montos a percibir por los docentes beneficiarios.

Desde abril y a la fecha se ha constituido una mesa de coordinación con el Colegio de Profesores, buscando su apoyo para influir en los sostenedores, a fin de lograr que envíen los antecedentes y soliciten nuevamente los montos.

Por parte del Ministerio se ha dispuesto la creación de un nuevo grupo de trabajo para agilizar el proceso de postulación y de pago, y estando al día, lograr regularizar el proceso de cara al futuro. Es más, y en forma adicional, el Ministerio ha oficiado a todos los Municipios de Chile, por medio de la División Jurídica, aclarando los alcances del reglamento de la ley en lo relativo a los plazos de postulación que asisten a los docentes. Lo anterior tratando de evitar la posibilidad de que algunos Municipios pongan trabas a la postulación de aquellos docentes que han cumplido la edad legal para postular, pero que presentan su postulación en forma posterior al año que corresponde, de forma que erradamente podrían considerar que por ello han perdido la facultad de postular.

El Ministerio considera que esta materia es un derecho legal de los docentes cuyo pago buscamos que sea realizado a quienes corresponda en el menor tiempo posible, con plena conciencia de las realidades humanas que se encuentran detrás de cada una de las postulaciones que se procesan.

Por otro lado, con respecto a dar soluciones a eventuales errores de encasillamiento y tramificación por parte del CPEIP, conforme a lo conversado en la reunión realizada el día 08 de mayo del presente año, el Ministerio reitera que se encuentra realizando una investigación interna exhaustiva respecto de los procedimientos llevados a cabo por la anterior administración en el primer proceso de tramificación de docentes del nuevo sistema de desarrollo profesional creado por la ley N° 20.903. Esto incluye la revisión de los insumos que se tuvieron a la vista para la realización del proceso, buscando determinar con certeza la existencia de errores en el mismo, y las implicancias de ellos en caso de ser efectivos. Una vez conocidos los resultados estos se harán llegar al Colegio de Profesores, decidiendo sobre la base de dicha información si es necesario tomar medidas ulteriores al efecto.

En cuanto al caso de la corporación que administra los colegios municipales de San Fernando, sin duda es particularmente delicado y se mantiene en observación constante de parte del Ministerio y sus servicios relacionados. El Ministerio estima que cualquier intervención que se realice debe ser eficaz y capaz de cumplir con el objetivo de ordenar la situación de la corporación y de los demás interesados en ello. Para estos efectos es que se han presentado indicaciones al Proyecto de ley misceláneo Boletín N° 11621-04, a fin de otorgar nuevas y más eficaces herramientas a los administradores provisionales. Una vez que el proyecto concluya su tramitación y se transforme en ley de la República es que se evaluará la decisión de designar un administrador provisional para que actúe conforme a sus nuevas atribuciones.

Finalmente, con respecto a otros puntos relacionados con cuestiones legislativas, como es el caso de la posibilidad de retracto a la renuncia de ingreso al sistema de desarrollo profesional docente, o el patrocinio al proyecto de ley que establece el fuero gremial para el Colegio de Profesores, el Ministerio no tiene considerado dentro de sus políticas y agenda abordar dichas cuestiones por el momento.



PETITORIO REGULAR

Mejores condiciones laborales para los docentes.

Poniendo ahora nuestra mirada en la agenda de trabajo a mediano y largo plazo, y en línea con la directriz fundamental de este Ministerio de mejorar la calidad de la educación enfocándonos en lo que ocurre al interior de las salas de clases, nos parece particularmente importante que trabajemos de manera conjunta en miras a mejorar las condiciones de trabajo de los docentes y hacer del Ministerio de Educación un apoyo real y efectivo para los profesores en su labor educativa.

Como Ministerio procuramos que nuestros docentes puedan desempeñarse en un entorno sano y amigable. En esta línea, velamos especialmente por su seguridad e integridad física, que, en ciertos casos se ha visto vulnerada. Un acto de este tipo reviste la mayor gravedad y el Ministerio tiene un interés absoluto en concordar medidas que permitan combatirlo en forma eficaz y urgente. A efectos de poder avanzar fructíferamente en la relación de ambas partes sobre este asunto es que se le ha solicitado al Colegio presentar un levantamiento de casos de agresiones, detallando en que han consistido, a fin de conocer y abordar debidamente las situaciones con medidas concretas.

Por otra parte, la planificación de clases nos parece un aspecto que se debe promover, entendiendo que existen diversas maneras de hacerlo, compatibilizando el rol de los docentes y las características de los diversos proyectos educativos. En cuanto a lo que el Colegio denomina exceso de trabajo burocrático y administrativo, y la imposición de tareas y responsabilidades que no corresponden por ley, el Ministerio comparte en general la preocupación. Para poder avanzar en medidas concretas es importante que el Colegio aporte con la mayor cantidad de antecedentes que identifiquen con claridad las situaciones que se denuncian. Asimismo, se le ha hecho extensiva al Presidente del Colegio una invitación para participar de una mesa de trabajo que tendrá como objetivo detectar las fuentes y causas de la sobrecarga administrativa y en segundo lugar ofrecer propuestas y lineamientos para encausar posibles soluciones al problema. Ello con el fin de que nuestros docentes puedan concentrar sus esfuerzos en la sala de clases.

Algo similar podemos afirmar sobre el respeto efectivo a las horas no lectivas por parte de los establecimientos, conforme a la legislación vigente. De acuerdo con lo que se ha señalado en las reuniones de trabajo, se ha abierto la posibilidad de que el Colegio presente su visión sobre el contenido del Reglamento fijado en el Decreto N°353 de 2017 -que se encuentra actualmente en proceso de análisis para la toma de razón de la Contraloría, desde los tiempos de la anterior administración-, el que regula las actividades que se consideran como no lectivas.

Conforme a lo conversado en la reunión realizada el día 08 de mayo del presente año, el Ministerio de Educación se encuentra abierto a la posibilidad de estudiar el fin al llamado doble proceso de evaluación docente que se configuraría para los profesionales de la educación municipal al rendir los instrumentos tanto de la evaluación docente como los del sistema de desarrollo profesional. Lo anterior sobre la premisa de que avanzar en dicho sentido no implique la eliminación de las consecuencias que actualmente se siguen por una mala evaluación. En este sentido, el Ministerio está llano a recibir propuestas. Además, el Ministerio comparte la impresión del Colegio de Profesores de avanzar en una mayor transparencia en los procedimientos de corrección y el establecimiento de sistemas confiables que permitan al docente revisar las correcciones de sus pruebas y contar con procedimientos de apelación eficaces, de forma que se ha instruido al CPEIP estudiar el asunto y realizar propuestas para avanzar en dicho sentido.



Finalmente, en lo que dice relación con el aseguramiento de respeto al periodo de vacaciones señalado en el Estatuto Docente, compartimos la conveniencia de otorgar claridad respecto de los plazos y condiciones en que se puede ejercer la facultad de citar a los docentes durante el mes de enero. En tal sentido, se tomarán medidas para que los establecimientos que ejerzan su facultad lo hagan con una razonable anticipación y en el marco de lo que la ley señala.

Reformas legislativas que se solicitan.

Los planteamientos del Colegio de Profesores consideran una serie de asuntos respecto de los cuales se solicitan reformas legales, bajo el encabezado de la estabilidad laboral y la igualdad de trato a todos los profesionales de la Educación; la escuela democrática; y el fin de lo que llaman “educación estandarizada”. Compartimos la idea de contar con una educación integral, pero no vemos que ello sea incompatible con la existencia de mecanismos de evaluación a nivel nacional y la necesidad de entregar información a las escuelas y las familias respecto del resultado de las mismas.

En cuanto a hacer efectiva la aplicación de la ley sobre la proporción entre docentes de planta y de contrata en las dotaciones, precisamente porque se trata de una materia en la que la ley es clara, el Ministerio entiende que la cuestión es una materia de fiscalización, antes que de deficiencia legislativa.

Ante la preocupación por trabajar hacia una educación verdaderamente integral, que compartimos, apoyamos el objetivo de avanzar hacia una mayor flexibilidad que otorgue más espacios de autonomía a los establecimientos educacionales para imprimir su sello conforme a su proyecto educativo institucional. Por eso nos encontramos trabajando activamente para que, por medio de las herramientas propias del Ministerio, alcancemos dicha meta que se enmarca en nuestro objetivo general de mejorar la calidad de la educación.

Respecto de los planteamientos en torno a la ausencia de la carrera de docentes directivos, es posible informar que se ha presentado una indicación al proyecto de ley misceláneo Boletín N°11621-04, que permitirá postular a concursos de directores a todos aquellos profesionales de la educación que actualmente no cuentan con tramo avanzado, reconociendo la asimilación al tramo avanzado para aquellos profesionales de la educación que se encuentren al 01 de julio de 2018 desempeñando funciones como directores o jefes de educación de las corporaciones municipales. Adicionalmente, permitirá postular a los concursos de jefes de departamento de administración municipal, directores o directivos de exclusiva confianza, incluyendo cargos TP, a aquellos profesionales que desempeñen o hayan desempeñado dichos cargos o el de director de una corporación por al menos 4 años y que se encuentren en tramos de acceso o que no hayan sido asignados a un tramo de la carrera.

Consideraciones finales.

En referencia a sus preocupaciones sobre la implementación de la nueva educación pública, hacemos notar que, como el Ministerio ha señalado públicamente, su compromiso con la implementación de la ley de Nueva Educación Pública es total e inequívoca, y se han tomado acciones concretas para gestionar de mejor forma el proceso de implementación que se prolongará por los próximos años. Para ello es que el Ministerio ha configurado un equipo de trabajo de alto nivel para coordinar en conjunto con la Dirección de Educación Pública el proceso de traspaso progresivo del servicio educacional desde los municipios a los Servicios Locales de

Educación, teniendo a la vista la experiencia de lo acontecido en el traspaso de los Servicios de Barrancas y Puerto Cordillera.

Por último, en relación con lo planteado por el Colegio de Profesores en torno a la llamada deuda histórica, cabe señalar que el Ministerio mantiene lo que ha sido la posición invariable del Estado sobre la cuestión, esto es que no existe obligación sobre la materia. En cuanto a la definición de un procedimiento para que se puedan rectificar los errores del catastro realizado por la administración anterior, consideramos que dicha iniciativa se ha prestado para interpretaciones equívocas y no creemos conveniente insistir en ello.

Reiteramos nuestra intención de establecer un diálogo permanente y sincero con el Colegio de Profesores, y esperamos continuar avanzando en las temáticas planteadas de manera conjunta, pues no nos cabe ninguna duda del importante rol que juegan los docentes en la educación de todos los niños y jóvenes de nuestro país. Tenemos el desafío de avanzar en un mayor reconocimiento a los profesores como verdaderos agentes de cambio de nuestra sociedad, pues sin duda el Chile del futuro está en sus manos.

Sin otro particular, reciban nuestro atento saludo.



RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN